

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 5
Ronda 2 | Terrestres - Tercera Convocatoria
Licitación CNH-R02-L03/2016

En la Ciudad de México, el 3 de marzo de 2017, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación **CNH-R02-L03/2016**, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera Etapa de Aclaraciones" (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación **CNH-R02-L03/2016**. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
30	Si el interesado ya fue pre-calificado favorablemente en la Licitación= número CNH-R01-L03/2015, para un Campo tipo 2, que es mayor a los Cam= pos establecidos en estas bases, ¿se puede entender que también tiene acreditado los requisitos a que se refiere el numeral 10.1 de las Bases? Lo anterior, ya que en el texto del numeral 10.6, no mencionan a la CNH= R01-L03/2015.	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.
31	Los operadores que hayan acreditado capacidad financiera y hayan celebrado contratos de licencia derivados de Rondas anteriores, ¿tienen algún impedimento para acreditar dicha capacidad financiera en este proceso de licitación, utilizando la misma información financiera que se presentó en la licitación anterior, considerando que ésta cumple con los requisitos establecidos para las licitaciones derivadas de la presente Ronda 2.3?	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.
NO.	Pregunta	Respuesta
32	Con respecto a los criterios de evaluación financiera, favor de confirmar si una sociedad que tenga un capital contable, igual o superior a 100 millones de pesos, puede ofrecer posturas por 2 o más bloques.	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.4 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de temas relacionados con la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato.
NO.	Pregunta	Respuesta
33	Si un Interesado planea participar como Licitante Agrupado pero a la fecha límite para pagar inscripción no se ha formalizado el consorcio para aprovechar de lo dispuesto en la cláusula 1.6, puede inscribirse sin el pago al acceso del Cuarto de Datos?	Conforme al numeral 7.1 de las Bases, únicamente los Interesados que hayan obtenido el acceso a la información del Cuarto de Datos de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 de las Bases, podrán inscribirse en la presente Licitación y, por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda y tercera etapas de aclaraciones y, en su caso, en la

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 5

Ronda 2 | Terrestres - Tercera Convocatoria
Licitación CNH-R02-L03/2016

Preguntas y Respuestas		
NO.	Pregunta	Respuesta
		Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.
34	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 13.5 Pregunta, solicitud o aclaración 6. De conformidad con la obligación comprendida en el apartado 13.5 de las Bases de Licitación CNH-R02-L03/2016, relativa a la Garantía de Seriedad de la Propuesta en cantidad de USD\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América) ¿Dicha garantía deberá entregarse por bloque o bien por licitación?	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.4 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación y los Licitantes podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de temas relacionados con la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato.
35	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 9.9 Si un licitante participó, precalificó y ganó en la ronda 1.3, y que, por ende, presentó toda la información técnica, económica y administrativa, cumpliendo con todos los requisitos para obtener dicha acreditación, ¿Tiene la obligación de presentar nuevamente toda la información técnica, económica y administrativa para participar en la ronda 2.3, a pesar de que dicha información ya obra en sus expedientes? O bien, por economía procesal, en caso de no tener que presentar toda la información anteriormente mencionada, favor de indicar que información se deberá presentar, o en su caso actualizar.	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.
36	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 10.8 ¿Es posible para los participantes de la licitación CNH-R01-L03/2015 (relativa a la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres) que ganaron dicha licitación utilizar el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad" para dar cumplimiento al numeral 10.8, incisos 1) y 2) de los "Criterios de evaluación de experiencia y capacidades técnica y de ejecución del Operador", de las Bases de Licitación CNH-R02-L03/2016, relativa a los requisitos y elementos para acreditar experiencia y capacidades técnicas, de ejecución y financieras, a fin de no volver a presentar la documentación descrita en dichos apartados?	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.
37	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 9.9 7. ¿Es posible que se incluya a los participantes de la licitación CNH-R01-L03/2015 (relativa a la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres) que ganaron dicha licitación, en el entendido que han acreditado los requisitos señalados en el numeral 10.1 de las Bases de Licitación CNH-R02-L03/2016, permitiéndoles presentar el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad", donde se establece que no han habido cambios en los documentos presentados en la licitación de referencia?	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 5
Ronda 2 | Terrestres - Tercera Convocatoria
Licitación CNH-R02-L03/2016

		8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.
38	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 10.8, Criterios de evaluación financiera, 1), (b) De conformidad con la obligación comprendida en el numeral 10.8, criterios de evaluación financiera inciso b) de las Bases de Licitación CNH-R02-L03/2016, relativa a presentar original o copia certificada de los estados financieros auditados por una firma independiente respecto de los años 2012-2016, en el entendido de que las declaraciones del año 2016 se podrán presentar hasta el 30 de abril de acuerdo con el artículo 11 del Código Fiscal de la Federación; y por razones de tiempo será imposible presentarlos a la fecha de precalificación (del 27/03/2017 al 31/03/2017), ¿Es posible presentar los estados financieros internos del año 2016, es decir, sin auditar, mismos deberán ser considerados como válidos? De no ser así, favor de indicar que documentos se deben presentar.	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.
39	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 10.1, inciso k) De conformidad con la obligación comprendida en el apartado 10.1, inciso k) de las Bases de Licitación CNH-R02-L03/2016, relativa los estados financieros auditados por una firma independiente respecto de los últimos 2 años, es decir 2015 y 2016, en el entendido de que las declaraciones del año 2016 se podrán presentar hasta el 30 de abril de acuerdo con el artículo 11 del Código Fiscal de la Federación; y por razones de tiempo será imposible presentarlos a la fecha de precalificación (del 27/03/2017 al 31/03/2017), ¿Es posible presentar los estados financieros internos del año 2016, es decir, sin auditar, mismos deberán ser considerados como válidos? De no ser así, favor de indicar que documentos se deben presentar.	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.
40	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 10.1, inciso k) De conformidad con la obligación comprendida en el apartado 10.1, inciso k) de las Bases de Licitación CNH-R02-L03/2016, en caso de que el Licitante sea un vehículo de propósito específico ¿Se requiere presentar tanto la declaración fiscal y estados financieros auditados de los últimos 2 años, así como detallar su estructura jurídica, corporativa y de negocio, indicando quién tiene el Control o influencia significativa, presentando las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años de quienes lo constituyeron?	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.
41	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 8.3 ¿Únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los requisitos de Precalificación? ¿En caso de no estar inscritos, la Convocante no estará obligada a dar respuesta las preguntas?	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 5

Ronda 2 | Terrestres - Tercera Convocatoria
Licitación CNH-R02-L03/2016

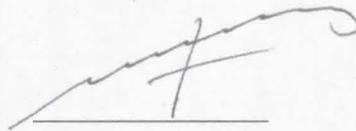
		Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.
NO.	Pregunta	Respuesta
42	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 6.4 4. ¿Al momento de obtener la clave AD, se deberá presentar alguna documentación? De ser así, favor de indicar que documentos se deberán presentar. ¿La entrega de la clave AD se realizará previo al 27 de marzo de 2017?	Conforme al Calendario vigente, el periodo para realizar preguntas correspondientes a la Primera Etapa de Aclaraciones concluyó el 24 de febrero de 2017, por lo que la Convocante se debe abstener de dar respuesta a las preguntas relacionadas con dicha Etapa recibidas con posterioridad.
43	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 5 ¿La fecha límite para realizar el pago de la inscripción a la licitación debe realizarse antes del 17 de marzo de 2017?	Conforme al Calendario vigente, el periodo para realizar preguntas correspondientes a la Primera Etapa de Aclaraciones concluyó el 24 de febrero de 2017, por lo que la Convocante se debe abstener de dar respuesta a las preguntas relacionadas con dicha Etapa recibidas con posterioridad.
NO.	Pregunta	Respuesta
44	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 10.1 ¿Los documentos presentados a fin de dar cumplimiento a las obligaciones comprendidas en el numeral 10.1 deberán entregarse sólo en copia?, De no ser así favor de indicar como.	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.
45	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 10.7 ¿Los documentos presentados a fin de dar cumplimiento a las obligaciones comprendidas en el numeral 10.7 deberán entregarse sólo en copia?, De no ser así favor de indicar como.	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.
46	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 10.8 ¿Los documentos presentados a fin de dar cumplimiento a las obligaciones comprendidas en el numeral 10.8 deberán entregarse sólo en copia?, De no ser así favor de indicar como.	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.

Conforme a las Bases de la Licitación **CNH-R02-L03/2016**, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,



Yara Cyntia Gual Ángeles



José Isaac Nequiz Rosales